



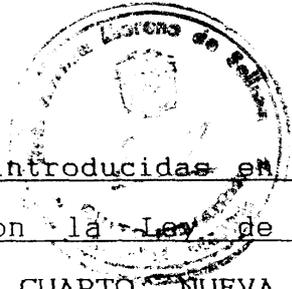
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, a los CUATRO (4) días del mes  
de J U L I O del año  
dos mil, ante mí,  
REFORMA DE ESTATUTOS Doctora Ximena Mo-  
DE LA COMPAÑÍA GRAFANDINA reno de Solines,  
S.A. Notaria Segunda del  
cantón Quito, com -  
parece a la cele -  
CUANTIA INDETERMINADA bración de la pre -  
sente escritura:  
Dí 3 copias escritura el señor  
José Enrique Fuster  
Camps, en su calidad  
de Presidente y Re-  
presentante Legal de  
la COMPAÑÍA GRAFANDINA S.A., según consta del  
documento que se agrega.- El compareciente es de  
nacionalidad española, de estado civil casado, mayor  
de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerle doy  
fe y me solicita elevar a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta: - S E Ñ O R N O  
T A R I O: - En el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, sírvase hacer constar una que contenga la  
conversión de sucres a dólares de capital social de la  
Compañía GRAFANDINA S.A., con arreglo a las  
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

1 Comparece el señor José Enrique Fuster Camps, en su  
2 calidad de Presidente y Representante Legal de la  
3 compañía GRAFANDINA S.A. según consta del nombramiento  
4 que se adjunta como documento habilitante. El  
5 compareciente es mayor de edad, de estado civil  
6 casado, de nacionalidad española, domiciliado y  
7 residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar  
8 y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La  
9 Compañía GRAFANDINA S.A. se constituyó mediante  
10 escritura pública celebrada ante la Doctora Ximena  
11 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito,  
12 el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres  
13 e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo  
14 de mil novecientos ochenta y tres.- B) Mediante  
15 escritura pública otorgada el veinte de Mayo de mil  
16 novecientos noventa y tres, ante la Doctora Ximena  
17 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e  
18 inscrita en el Registro Mercantil el trece de Julio  
19 del mismo año, se realizó reforma y codificación de  
20 estatutos sociales de la Compañía. TERCERA:  
21 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.-  
22 Con estos antecedentes debidamente autorizado por la  
23 junta general de accionistas conforme al certificado  
24 que se agrega como documento habilitante procedo a  
25 efectuar la conversión de sucres a dólares del capital  
26 social de la Compañía cambiando y revalorizando el  
27 valor nominal de las acciones de mil sucres por el de  
28 un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada

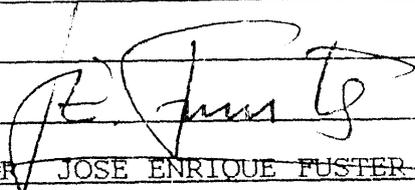


Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

una, de conformidad con las reformas introducidas en  
 1 la Ley de Compañías, de acuerdo con la Ley de  
 2 Transformación económica del Ecuador. CUARTO: NUEVA  
 3 REDACCION.- En consecuencia los Artículos Quinto y  
 4 Sexto de los estatutos sociales de la compañía dirán:  
 5 ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de  
 6 la compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES (US \$  
 7 48.000), dividido en cuarenta y ocho mil (48.000)  
 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar ( US  
 9 \$1.00) cada una. ARTICULO SEXTO. ACCIONES.- Las  
 10 acciones serán ordinarias y nominativas y estarán  
 11 numeradas del uno (1) al cuarenta y ocho mil  
 12 inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su  
 13 valor pagado, a un voto en la Junta General, a  
 14 participar de las utilidades y a los demás derechos  
 15 establecidos en la Ley. QUINTA: CANJE Y VALIDEZ DE  
 16 LOS TITULOS.- Los accionistas podrán canjear sus  
 17 nuevos títulos de acciones a partir de la inscripción  
 18 de la presente escritura en el Registro Mercantil,  
 19 previa la devolución del título anterior. Los  
 20 anteriores títulos tendrán plena validez legal  
 21 mientras no sean debidamente canjeados por los  
 22 nuevos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
 23 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena  
 24 validez de esta escritura. Doctor Paúl Corral Ponce  
 25 Matrícula Profesional número cinco mil tres del  
 26 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta  
 27 que queda elevada a escritura pública con todo el  
 28

1 valor legal. Y leída que fue íntegramente al  
2 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma  
3 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

4  
5  
6  
7



8  
9 f) SR. JOSE ENRIQUE FUSTER CAMPS /  
10 121610220-5

11 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria  
12 Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS  
13 HABILITANTES.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

7100

NOMBRAMIENTO



Señor  
José Enrique Fuster C.  
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: 28 de marzo del 2000

Estimado señor Fuster:

1. El Directorio de la compañía GRAFANDINA S. A., en resolución tomada en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2000, eligió a usted para el cargo de Presidente, por un período de dos (2) años.
2. El Presidente podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Presidente constan en la Escritura de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de GRAFANDINA S. A. otorgada el 20 de mayo de 1993 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 096, tomo 25, el 13 de julio de 1993. La representación legal la ejercerá individualmente.
3. De conformidad con lo previsto por los Estatutos Sociales y la Ley, independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.
4. El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario de la compañía, para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Manuel García-Jaén,  
SECRETARIO

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía GRAFANDINA S. A.

Quito, marzo 28 del 2000.

  
José Enrique Fuster Camps  
C. I. 171640849-5

RAZON: Certifico que el señor José Enrique Fuster C. aceptó el nombramiento que antecede.

  
Dr. Manuel García-Jaén,  
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2763 del Registro de Nombramientos Tomo 1731  
Quito, a 12 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foia util y en esta fecha y que contiene EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR LA CIA. GRAFANDINA S.A. A FAVOR DEL SR. JOSE ENRIQUE FUSTER. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de dicho documento. Quito, a tres de Julio del año dos mil. firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda. RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion del Dr. Carlos Solines protocolizo en mi registro de escrituras publicas del año en curso, en una foia util y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a tres de Julio del año dos mil. firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a tres de Julio del año dos mil.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



3. Aprobar la Reforma a los Estatutos Sociales

El Orden del día es aprobado por unanimidad por la Junta y se procede a tratarlo a continuación:

3. Aprobar la reforma a los Estatutos Sociales

Una vez analizada la necesidad legal de reformar los estatutos en lo que se refiere al capital social de la compañía y por cuanto se ve necesario modificar el valor nominal de las acciones en que está dividido el capital, la Junta Extraordinaria resuelve por unanimidad que se reformen los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro dirán así:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES (\$48.000), dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una.

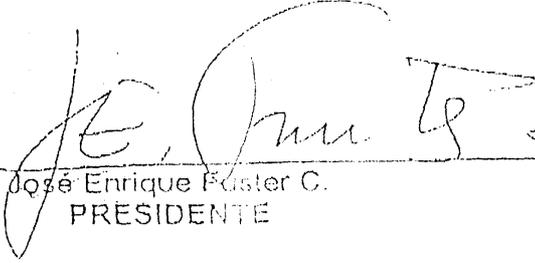
ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno (1) al cuarenta y ocho mil (48.000) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar de las utilidades y a los demás derechos establecido en la Ley.

Una vez que se han tratado todos los puntos de la agenda, se concede un receso para elaborar el Acta correspondiente que luego de ser conocida, es aprobada en todas sus partes, sin haber cambio o modificación.

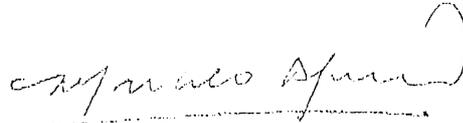
El señor Presidente deja constancia de que forma parte del expediente de esta Junta, la lista de Asistentes.

Firman el señor Presidente, el Accionista y el Secretario.

El señor Presidente declara clausurada la Junta a las 12H00.

  
José Enrique Foster C.  
PRESIDENTE

  
Dr. Manuel García - Jaén  
SECRETARIO

  
Inversiones Industriales y Cartera S.A: INICASA  
Representada por el señor Marcelo Aguirre  
ACCIONISTA

El presente documento es copia diminuta del Acta de Junta Extraordinaria de la Compañía GRAFANDINA S.A., celebrada el día 6 de Junio del 2.000.-CERTIFICO.



Dr. Manuel Garcia-Jaén  
SECRETARIO

4  
  
**CERTIFICADO**

QUITO, 13 DE JUNIO DE 2000

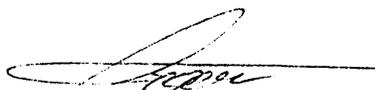


**GRAFANDINA S.A.**

Certifico que en el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Grafandina S.A., celebrada el día 6 de junio del 2000, consta que, analizada la necesidad legal de reformar los estatutos en lo que se refiere al capital social de la compañía y por cuanto se ve necesario modificar el valor nominal de las acciones en que está dividido el capital, de un mil sucres (S/. 1.000) a un dólar americano (US \$ 1,00) cada acción, la Junta Extraordinaria resuelve por unanimidad que se reformen los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro dirán así:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES (\$48.000), dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una.

**ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno (1) al cuarenta y ocho mil (48.000) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar de las utilidades y a los demás derechos establecido en la Ley."



Dr. Manuel García – Jaén  
**Secretario**

IDENTIDAD  
JOSE ENRIQUE FUSTE GARCIA  
2 DE MARZO DE 1941  
BARCELONA, ESPAÑA  
EXT. 27-18633 60067  
QUITO PICHINCHA 1-3581 EXT.

*[Handwritten signature]*



ESPAÑOLA V 33411 2000  
C/CI HABIA TERESA ZUAZO VILLALBA  
QUITO  
ABOGADO GENERAL  
JOSE FUSTE GARCIA  
PILAR CABES SERRA  
QUITO PICHINCHA 2-07-08  
QUITO 3-161-3-610

*[Handwritten signature]*



conformidad... en el art. 1  
... el art. 18  
... antecedente

Quito, 4 de Julio de 2000  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*  
SECRETARIA DE SOLICIA



*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante

TERCERA

37

mí y en fe de ello confiero esta

COPIA, firmada y sellada de la REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA GRAFANDINA S.A. Quito, a cinco de Julio

del año dos mil.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten mark]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

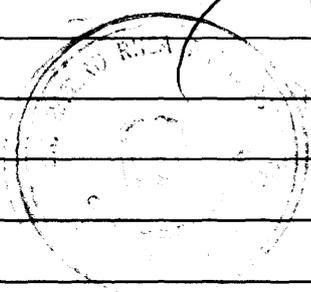
38

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
2 Compañías, en su resolución N° 00.Q.IJ.2206 de fecha 15  
3 de agosto del 2000; Tomé nota de la aprobación constante  
4 en dicha resolución, al margen de la matriz de la  
5 escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía  
6 GRAFANDINA S.A. otorgada ante la doctora Ximena Moreno  
7 de Solines el 4 de julio del 2000, Y al margen de la  
8 matriz de la escritutra de Constitución de esta misma  
9 Compañía, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de  
10 Solines, el 20 de enero del 1983, cuyo archivo se  
11 encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2.000.-

15 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

16 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

59



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 15 de Agosto del 2.000, bajo el número **076** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 del Registro Industrial de ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs 91, Tomo 15.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL**; y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRAFANDINA S.A.**", otorgada el 4 de Julio del 2.000, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015194**.- Quito, a veinte y ocho de Agosto del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**